



Actualidades Investigativas en Educación

Revista Electrónica publicada por el
Instituto de Investigación en Educación
Universidad de Costa Rica
ISSN 1409-4703
<http://revista.inie.ucr.ac.cr>
COSTA RICA

LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES BASADA EN EL DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS

LEARNING ASSESMENT BASED IN THE PERFORMANCE BY COMPETENCES

Volumen 9, Número 2
pp. 1-25

Este número se publicó el 30 de agosto 2009

Mario Alberto Segura Castillo

La revista está indexada en los directorios:

[LATINDEX](#), [REDALYC](#), [IRESIE](#), [CLASE](#), [DIALNET](#), [DOAJ](#), [E-REVIST@S](#),

La revista está incluida en los sitios:

[REDIE](#), [RINACE](#), [OEI](#), [MAESTROTECA](#), [PREAL](#), [HUASCARAN](#), [CLASCO](#)

Los contenidos de este artículo están bajo una licencia [Creative Commons](#)



LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES BASADA EN EL DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS

LEARNING ASSESMENT BASED IN THE PERFORMANCE BY COMPETENCES

Mario Alberto Segura Castillo¹

Resumen: La evaluación de los aprendizajes es un proceso constante de producción de información para la toma de decisiones, sobre la mejora de la calidad de la educación en un contexto humano social, mediante sus funciones diagnóstica, formativa y sumativa. En los últimos veinte años el currículo costarricense ha propuesto para el sistema de educación formal hasta la educación diversificada costarricense enfoques epistemológicos que se orientan hacia el humanismo y el constructivismo, junto con el racionalismo académico. Sin embargo, en la práctica evaluadora prevalece un enfoque normativo, donde prima la medición de contenidos y se dejan de lado los procesos de evaluación formativos. En otras palabras, para que cambie el currículo debe también cambiar la práctica evaluadora y viceversa. Para repensar el currículo desde un punto de vista interdisciplinar es necesario tomar en cuenta la presencia de lo esencial, lo imprescindible, lo irrenunciable y descargarlo del exceso de contenidos que caracteriza actualmente a la mayoría de los sistemas educativos, para dar un giro a la evaluación desde lo inflexible y normativo al enfoque por competencias.

Palabras Clave: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES, EVALUACIÓN NORMATIVA Y CON REFERENCIA A CRITERIOS, COMPETENCIAS GENÉRICAS

Abstract: The assessment of the learning process is conceived as a process of constant compilation, analysis and decision making about the determination of the improvement of quality of education, through its diagnostic, formative and summative functions. In the last twenty years, the Costa Rican curriculum has proposed for the formal system, epistemological approaches oriented towards Humanism and constructivism, besides academic rationalism. However, in the practice, a normative approach prevails, where the most important aspect is the evaluation of contents, leaving aside the formative processes. In other words, in order to change the curriculum, the evaluation practice has to be changed too. Rethink the curriculum from a multi-discipline field, requires taking into account the essential, the things that are the most important, and unload the curriculum from the excess of contents that characterize nowadays the majority of educational systems. To give education a twist is necessary a criterial approach to the assessment of performance by competences.

Key words: LEARNING ASSESSMENT, NORM-REFERENCED TESTING, CRITERION-REFERENCED TESTING, GENERIC COMPETENCES

¹ Magister en Evaluación Educativa, Universidad de Costa Rica; Licenciado en Administración Educativa de la Universidad de Costa Rica. Magister en Educación en Democracia y Valores en Iberoamérica, Universidad de Barcelona (2002 – 2003). Profesor universitario de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional. Miembro de la Comisión Institucional de Educación en formación en valores del Ministerio de Educación Pública. Asesor Nacional de Promoción del Desarrollo Humano del Ministerio de Educación Pública.

Correo electrónico: mseguraster@gmail.com

Artículo recibido: 10 de enero, 2009

Aprobado: 24 de agosto, 2009

Del currículo costarricense a la evaluación educativa

La evaluación educativa es un campo disciplinar que define como un proceso complejo de producción de información de naturaleza tanto cuantitativa como cualitativa, con el propósito de tomar decisiones que tengan como objetivo la mejora constante del hecho educativo en un contexto humano social. La información producida permitirá fundamentar el análisis y valoración de lo que se pretende evaluar mediante la responsabilidad profesional y ética de las instancias participantes en los diferentes niveles del sistema educativo.

La evaluación de los aprendizajes desde el Ministerio de Educación Pública (MEP), de Costa Rica (Decreto Ejecutivo No-35355 - 2009), la conceptúa como "*un proceso de emisión de juicios de valor que realiza el docente, con base a mediciones y descripciones cualitativas, para calificar los aprendizajes alcanzados por los estudiantes*". Además, se lleva a cabo "*para mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y adjudicar las calificaciones de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes*" (MEP- Decreto Ejecutivo No-35355 - 2009, p. 2).

La Política Educativa Hacia el Siglo XXI (1994, p. 9), indica que

la evaluación debe reflejar la coherencia entre el QUE, el COMO y el PARA QUE, del proceso educativo. Debe atender tanto el proceso como el producto, por lo que se concibe como un medio para monitorear y coadyuvar en el proceso de determinación de la calidad de la educación mediante sus funciones diagnóstica, formativa y sumativa. (Costa Rica. Consejo Superior de Educación, 1994)

La evaluación se caracteriza como inherente del proceso de aprendizaje, es decir, debe darse de manera integral, continua, permanente y coherente para analizar, tomar decisiones y comprender el proceso educativo. La misma política define el currículo como la integración sistemática de todos los componentes que inciden en el quehacer educativo, para el desarrollo integral de la persona y de la sociedad, en armonía con la naturaleza y en consecuencia con un desarrollo sostenible. "*Tal equilibrio debe llegar a la coherencia entre el Qué, el Cómo y el Para Qué del proceso educativo*" (Política Educativa Hacia el Siglo XXI, 1994, p. 8).

Visto así, el currículo es una propuesta intencional, que se ampara en las normativas de país y en acuerdos internacionales en materia de educación. El currículo se programa en forma

consensuada para cumplir con los fines y objetivos de la Ley Fundamental de Educación; la Política Educativa vigente; los Programas de Estudio; el Proyecto Educativo Institucional y otras orientaciones curriculares.

De acuerdo con lo anterior, se espera que el currículo provea a la población estudiantil de una formación sólida en el dominio de los saberes, capacidades, valores y actitudes, de allí es donde existe la necesidad de que el estudiantado se forme integralmente en competencias y no simplemente se les prepare mediante saberes cognoscitivos.

En teoría, el currículo presentado en los diversos documentos oficiales y en el discurso mantiene una coherencia entre el qué, el cómo, y el para qué del proceso educativo, y otra cosa es lo que realmente se evalúa, y por ende, lo que aprende el estudiantado para la vida en la resolución de los problemas cotidianos. De esas contradicciones entre el discurso y la práctica es donde se debe promover el aprendizaje y la evaluación mediante competencias.

Desde la perspectiva de los planteamientos anteriores, el currículo costarricense de la educación formal, en su práctica pedagógica podría caracterizarse por ser contextualizado, humanista, versátil, dinámico, participativo, interdisciplinario, flexible, práctico, holístico, transversal, reflexivo, horizontal, descentralizado, procesual, sistemático y coherente; de manera que atienda armónicamente la formación de las personas que el país requiere. Asimismo, la evaluación de los aprendizajes como parte inherente del currículo costarricense, en los últimos años, debería de haber cambiado de la comprobación de logros del estudiantado, a la promoción de competencias, para poder cumplir con los propios mandatos de la política educativa vigente.

Además, se debe ampliar la noción de la evaluación de los aprendizajes del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, que arriba se expuso, para que se desarrolle realmente un currículo centrado en competencias. La evaluación de los aprendizajes, es un proceso que incluye múltiples actividades, técnicas e instrumentos frente a los cuales la población estudiantil actúa espontáneamente, propiciar procesos de autoevaluación y coevaluación, para que estudiantado se responsabilice de sus procesos evaluativos y se establezca un diálogo en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El propósito básico del personal docente en ese diálogo con el estudiantado, dentro de la evaluación de los aprendizajes, se convierta en una tarea necesaria para reorientar procesos, llamar la atención sobre casos excepcionales, dinamizar el proceso de formación integral y buscar estrategias más conducentes y operativas.

Antecedentes de la evaluación de los aprendizajes en el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica

El desarrollo de la evaluación de los aprendizajes en Costa Rica ha tenido un modelo normativo, ya que en el Reglamento General de Evaluación y Normas de Promoción (1971, p. 38), uno de los objetivos es el de *"permitir la valoración de los alumnos en esencia, de modo que cada uno de ellos sea considerado por el educador como un ser integral que siente, piensa y proyecte, según su propia capacidad y limitaciones, y no lo que el educador le supone"*.

Al centrarse el sistema educativo en la persona, el desarrollo histórico que ha tenido la conceptualización de la evaluación de los aprendizajes desde los diversos reglamentos de evaluación de los aprendizajes del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, ha ido tomando en cuenta sus derechos y deberes inherentes, conforme el orden jurídico vigente en el país y a la dignidad humana. Por lo tanto, el proceso evaluativo desde su desarrollo histórico ha ido visualizando las necesidades educativas especiales, normativas institucionales, reglamentos y códigos donde el bien superior es el estudiantado y además, se ha ido conceptualizando desde el enfoque con referencia a normas, donde se compara al estudiantado con respecto a un grupo de referencia. El concepto de evaluación de los aprendizajes históricamente se ha promovido desde los logros cognoscitivos, psicomotores, el desarrollo socio afectivo y ético y la medición de la calidad principalmente mediante el rendimiento de pruebas.

En relación con la función evaluativa del personal docente y la población estudiantil, en el Reglamento General de Evaluación y Normas de Promoción (1971, p. 39), entre los aspectos que conllevan a una evaluación de los aprendizajes, con base a un modelo con referencia a normas se encuentran:

- a) Mantener una actitud de constante verificación y corrección del proceso de enseñanza.

- b) Desarrollar habilidades de autocrítica en relación con el mejoramiento de la calidad de la enseñanza que dirige (autoevaluación).
- c) Obtener una perspectiva acerca de su trabajo docente (métodos, contenidos programáticos, ayudas didácticas, textos, actividades, etc.)
- d) Hallar medios para estimular la medida en que un estudiante ha alcanzado los objetivos señalados para el ciclo de enseñanza (investigación).
- e) Recoger información necesaria sobre el alumno y hacer el mejor uso de la misma.
- f) Promover un desenvolvimiento social armónico que facilite al educando las mejores relaciones personales con la comunidad.
- g) Realizar un análisis sistemático del complejo causal de variables que intervienen en el rendimiento educativo de cada alumno.

Es importante destacar que por más de veinte años los objetivos de la evaluación de los aprendizajes no varían en forma significativa en los diversos reglamentos de evaluación y promoción de los aprendizajes. En el Decreto Ejecutivo (No 013-MEP de 1993), el Reglamento de Evaluación establece los objetivos de la evaluación de los aprendizajes:

1. Determinar en forma sistemática el nivel de logro individual y colectivo del proceso de aprendizaje.
2. Mantener constante valoración y rectificación del proceso de enseñanza y del aprendizaje y de sus efectos en el comportamiento del estudiantado.
3. Brindar información para determinar la promoción de los estudiantes dentro del sistema educativo formal.
4. Conocer las potencialidades y limitaciones de cada estudiante.
5. Obtener la información necesaria para la inmediata formulación de recuperación que requiera el alumno o grupos de alumnos.
6. Orientar las acciones de recuperación para los alumnos con dificultades en el proceso de aprendizaje.
7. Lograr que los alumnos valoren su propio progreso y el de sus compañeros.
8. Promover información para que se atienda en forma especial a los estudiantes cuyas potencialidades y dedicación les permita mayor aprovechamiento de los procesos de la enseñanza y del aprendizaje.

La conceptualización de la evaluación de los aprendizajes establecida en la Política Educativa hacia el Siglo XXI (1994), se operacionalizó en el Marco de Referencia y Directrices Técnicas para el Sistema de Educación Formal (1995) y Las Normas Regulatoras del Proceso Educativo (1995). Según dicho planteamiento, la evaluación educativa es un proceso que coadyuva a la valoración de la calidad del sistema educativo, en la integración de las cuatro finalidades arriba expuestas en un todo coherente. Para esto, todo proceso evaluativo debe de reflejar las fuentes filosóficas (racionalismo, humanismo y constructivismo) de las cuales se nutre la Política Educativa.

También, la evaluación de los aprendizajes, se centra en dos ámbitos para ser evaluada la población estudiantil, se le evalúa los aprendizajes cognoscitivos y el desarrollo socio-afectivo y ético, con diversas técnicas e instrumentos.

Para la aplicación de la evaluación de los aprendizajes, el cuerpo docente hace uso cotidiano de las funciones diagnósticas y formativas de la evaluación en el aula; mientras que la función sumativa la aplicará periódicamente y en forma coherente, con las estrategias definidas para la mesoevaluación y macroevaluación. Por su parte, la medición educativa se convierte en un recurso más de la evaluación, la cual genera la información necesaria para cuantificar los aprendizajes cognoscitivos, psicomotores y socio-afectivos y éticos.

El ámbito de los aprendizajes cognoscitivos se toma en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Adquisición, construcción y reconstrucción de los conocimientos significativos.
- ✓ Desarrollo de habilidades y adquisición de destrezas cognitivas (procesos cognitivos) y psicomotrices.

Para cuantificar los aprendizajes cognoscitivos, desde la evaluación de los aprendizajes, se definen los componentes que el sistema educativo costarricense ha mantenido desde mediados de los años noventa hasta la actualidad, entre los cuales tenemos:

- ✓ Trabajo Cotidiano del estudiante en actividades que se realicen en el aula o en la institución, según la asignatura.
- ✓ Trabajos Extraclase (tareas, proyectos, investigaciones y otros).
- ✓ Rendimiento en pruebas (escritas, orales, de ejecución y de pruebas prácticas, en particular en educación técnica, artística y similar).

- ✓ Concepto del educador (juicio valorativo y global sobre la actitud y desempeño del estudiantado hacia la asignatura).
- ✓ Asistencia, o la permanencia del estudiantado en las lecciones o en las actividades organizadas por la institución educativa.

Es importante destacar que con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (1999- Decreto Ejecutivo No 28457- MEP), se estable la calificación de la Conducta, tal y como se había calificado a finales de los años setenta del siglo anterior y hasta la actualidad se define la conducta como ejercicio del respeto mutuo, de la tolerancia entre los miembros del grupo escolar, del cumplimiento de los deberes del estudiante y del respeto a las normas y reglamentos, es materia de aprendizaje tanto como cualquier otra disciplina y, en consecuencia, debe ser evaluada y calificada dentro de la totalidad del proceso educativo (artículo 55).

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2009-Decreto Ejecutivo No 35355), establece y define tres funciones básicas de la evaluación del aprendizaje como parte del proceso educativo: diagnóstica, formativa y sumativa, son complementarias, se pueden ubicar temporalmente en el proceso y se incorporan como elementos del modelo educativo. Cada tipo de función proporciona determinado tipo de realimentación que permite tomar decisiones de carácter diferente, aunque todas ellas con el mismo propósito de mejorar los procesos de aprendizaje.

La evaluación puntual de carácter diagnóstico, que se realiza en un momento determinado del proceso didáctico sirve de base y sustento para adoptar decisiones relativas a la realización de actividades de apoyo específicamente orientadas a la superación de problemas que presente el estudiantado, o bien para sustentar modificaciones específicas o ajustes en otros componentes del modelo educativo en función de los problemas detectados. En cuanto a la evaluación formativa, cuya función es la de regular el proceso educativo en el aula, la integramos a la intervención didáctica ya que está centrada en los procesos más que en los resultados de aprendizaje, por lo que la realimentación que se obtiene es de carácter cualitativo, permitiendo detectar lagunas, desviaciones y obstáculos para el desarrollo del trabajo cotidiano del estudiantado.

La función sumativa, por su parte, fundamenta la calificación y la certificación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes y ésta se realiza periódicamente.

La evaluación de los aprendizajes delimitó su conceptualización en las últimas décadas del siglo anterior, y fue adquiriendo un enfoque con "*referencia a normas, el cual representa una medición relativa por que no se valora el aprendizaje real conseguido por el estudiantado, sino en relación a un grupo de referencia*" (Castillo, 2002, p. 30). Además, se diseñó el modelo para medir contenidos conceptuales desde los componentes de la evaluación que pese a los cambios normativos en las últimas décadas, se privilegia la medición de logro y la comparación entre el estudiantado y de los resultados finales.

En la Política Educativa Hacia el siglo XXI (1994), cuando se refiere a que la evaluación debe contemplar los tres enfoques filosóficos que la sustentan, el racionalismo, constructivismo y el humanismo, dicha coherencia que pretende evaluar integralmente al estudiantado constituye valorar habilidades, aptitudes, valores y conocimientos, que integrados permite justamente la realización de una valoración del desempeño mediante competencias. Sin embargo, el modelo evaluativo costarricense se ha centrado en un enfoque con referencia a normas.

Acercamiento al concepto de competencias

La educación basada en competencias requiere repensar el currículo costarricense y crear las condiciones para consensuar entre la escuela y la comunidad, un Currículo Nacional Básico, que permita tener la articulación entre el currículo declarado en las normativas vigentes y la práctica pedagógica para que se potencien en el estudiantado conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que trasciendan lo mediático y se conviertan en aprendizajes para la vida. Además, que le permitan a la población estudiantil la resolución de los retos de la sociedad actual y se forme una ciudadanía con ideales democráticos y comprometidos con el ambiente.

Desde este sentido, la evaluación por competencias se convierte en un proceso permanente de producción y análisis de información desde un modelo con referencia a criterios, el cual le permita al estudiantado la realimentación para seguir aprendiendo cuando demuestra sus

capacidades metacognoscitivas en situaciones auténticas y en un diálogo permanente entre las diversas instancias educativas.

Aunado a lo anterior, según Mora (2004, p. 21) "*una evaluación por competencias requiere de un planteamiento de diseño de plan de estudios elaborado por competencias*".

En un sentido simple, la noción de competencia implica la habilidad para hacer algo, o la capacidad para llevar a cabo una tarea. Esta capacidad se integra por habilidades, aptitudes y valores, que permiten justamente la realización de la labor específica a la cual se hace referencia. La competencia vincula las aptitudes de una persona con el desempeño satisfactorio que corresponden a una o varias áreas del saber y del ser.

Por lo anterior, en el sistema educativo costarricense hasta que no se cuente con un currículo centrado por competencias, no se podría centrar la evaluación de los aprendizajes en la comprobación del desempeño por competencias.

La evaluación de los aprendizajes se dimensiona hacia el concepto de competencias, con el fin de que el estudiantado

siga aprendiendo a lo largo de la vida, mediante el desarrollo de capacidades metacognitivas; que se le de importancia al contexto en el que se produce el aprendizaje que hay que utilizar posteriormente y además, la integración de varios tipos de conocimientos. Se asume por lo tanto la distinta naturaleza psicológica del conocimiento humano (se aprende de distinta manera los conocimientos conceptuales, las habilidades, los valores y actitudes) y es preciso tener en cuenta esta especificidad a la hora de enseñarlos y evaluarlos (Coll, 1991). Sin embargo, usar el conocimiento para comprender la realidad y actuar sobre ella de acuerdo con las metas que uno se propone implica movilizar de forma articulada e interrelacionada estos diferentes tipos de conocimiento. (Coll y Martín, 2006, p.17)

Para Beneitone; Esquetini; González; Marty; Siufi y Wagenaar (2007; p. 36), las competencias la define el Proyecto Tuning para América Latina, como "*una red conceptual amplia, que hace referencia a una formación integral del ciudadano promedio; de nuevos*

enfoques, como el aprendizaje significativo, en diversas áreas: cognoscitiva (saber), psicomotora (saber hacer, aptitudes); afectiva (saber ser, actitudes y valores)."

Por lo anterior, el punto central de la educación basada en competencias es

repensar el currículo escolar desde lo esencial, lo imprescindible, lo irrenunciable, y descargarlo desde el exceso de contenidos que caracteriza actualmente a la mayoría de los sistemas educativos, es una tarea urgente y prioritaria pero difícil de llevar a cabo de forma consensuada. (Coll, y Martín, 2006 p. 4)

Establecer un consenso en la construcción de un currículo basado en competencias desde el Sistema Educativo Costarricense, abarcaría el estudio de la interdisciplinariedad, tomando en cuenta grandes ejes, problema que lleva a la resolución desde las diferentes formas en que se manifiesta el saber (ser, convivir, hacer y conocer). También, la evaluación de los aprendizajes deberá de ser con referencias a criterios, que de acuerdo con Castillo (2002), es

la modalidad de evaluación que debe ponerse en práctica por tanto, cuando de lo que se trata es de evaluar el logro de los aprendizajes de cada alumno en función de criterios de logro previamente establecidos. Para ello es necesario que estos criterios de evaluación estén formulados de modo concreto y claro, ya que lo que se pretende es que el alumno alcance un determinado nivel en una determinada materia o que aprenda a hacer algo previamente fijado, intentando establecer la armonía entre los resultados conseguidos y los objetivos propuestos. Castillo (2002, p. 30)

La evaluación de los aprendizajes con referencia a criterios, debe tener presente una serie de características de dicho modelo evaluador. Con base a Castillo (2002, p.31) y Esquivel (2001, p. 26), las principales son las siguientes:

- El interés de dicho modelo es que toda la población estudiantil aprenda con base a sus ritmos y estilos de aprendizaje.
- Privilegia la comparación de los logros del estudiantado con respecto a las competencias que el sistema educativo persigue que éstos alcancen.
- Se definen con claridad el tipo de contenido (conceptual, procedimental e actitudinal) con que se evaluará ese dominio.

- La interpretación de los resultados se realiza en términos del logro o no logro de las especificaciones de los contenidos evaluados o sea, en términos del dominio del conocimiento, habilidad o destreza medida.
- Las técnicas e instrumentos contruidos van a depender del tipo de decisión que se va a tomar en la evaluación de los aprendizajes, si los resultados van a ser usados para el diagnóstico, o la función formativa o sumativa de la evaluación.

Además de lo arriba expuesto, la evaluación con referencia a criterios, toma en consideración las competencias que demuestre el estudiantado mediante situaciones auténticas en la mediación pedagógica, debido a que *'permite mejorar el proceso de aprendizaje y aumentar la probabilidad de que todos lo estudiantes aprendan'* (Condemarín y Medina, 2000, p.17). En este sentido se hace necesario que se propicien ambientes colaborativos donde la población estudiantil tenga la oportunidad de dialogar a la vez que se responsabilizan de sus propios procesos de aprendizaje. *"La evaluación participativa refuerza los lazos entre alumnos y maestros al situarlos como co-participantes del proceso de aprendizaje"* (Condemarín y Medina, 2000, p. 20).

Requisitos para una evaluación o un currículo basado en diferentes tipos e competencias

Las competencias se convierten desde el punto de vista de la evaluación de los aprendizajes, en todos aquellos conocimientos, habilidades, destrezas y valores que el estudiantado necesita expresar para hacerle frente a la sociedad de la información, a un mundo globalizado, a los retos ecológicos; los derechos humanos y otros del presente siglo, por lo cual, va mucho más allá de los objetivos y contenidos de los programas de estudio y requieren de la movilización de habilidades, conocimientos y actitudes en contextos específicos. Para lograrlo con los actuales programas de estudio vigentes del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, también, se debería cambiar la visión disciplinar del cuerpo docente, para desarrollar una visión de la educación interdisciplinar donde se planteen saberes cognoscitivos, socio afectivos y procedimentales que se desarrollen con ejes problematizadores, con una visión transversal contextualizada a la realidad de cada institución educativa y a lo que acontece a nivel de aula.

Desde un currículo interdisciplinar, la evaluación de los aprendizajes deberá ser inherente a los procesos de enseñanza y aprendizaje, evaluando el desempeño en el momento de la mediación pedagógica con el desarrollo de proyectos, de técnicas que promuevan la reflexión personal, la autoevaluación y la coevaluación.

En el ámbito educativo una persona competente se considera como aquella que se asegura una vida de calidad para sí mismo, y para la sociedad a través del proceso de formación que facilita la educación formal. Según, Beneitone; et al (2007; p. 37), las diferentes competencias para el Proyecto Tuning Europa, son las siguientes:

- a) Las competencias genéricas son las comunes en diferentes cursos y para todos los niveles y modalidades de un sistema educativo, como por ejemplo, las ciudadanas, las comunicativas, las cognitivas, las investigativas y otras.
- b) Las competencias disciplinares son los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de una determinada asignatura o área del saber.
- c) Las competencias profesionales son las que permiten al estudiantado prepararse para el mundo laboral.

Con base en las competencias genéricas, el Proyecto Tuning (2007, p. 37), acordó 30 competencias genéricas para América Latina para la Educación Superior en las que Costa Rica, por medio de las universidades públicas participó en consensuarlas:

1. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis
2. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
3. Capacidad para organizar y planificar el tiempo
4. Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión
5. Responsabilidad social y compromiso ciudadano
6. Capacidad de comunicación oral y escrita
7. Capacidad de comunicación en un segundo idioma
8. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación
9. Capacidad de investigación
10. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente

11. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas
12. Capacidad crítica y autocrítica
13. Capacidad para actuar en nuevas situaciones
14. Capacidad creativa
15. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
16. Capacidad para tomar decisiones
17. Capacidad de trabajo en equipo
18. Habilidades interpersonales
19. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes
20. Compromiso con la preservación del medio ambiente
21. Compromiso con su medio socio-cultural
22. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad
23. Habilidad para trabajar en contextos internacionales
24. Habilidad para trabajar en forma autónoma
25. Capacidad para formular y gestionar proyectos
26. Compromiso ético
27. Compromiso con la calidad

Las competencias genéricas son las que transversalizan las diferentes áreas del saber de forma horizontal y vertical, impregnan todo el quehacer educativo de un sistema educativo, por lo que se propician en todos los ciclos de la educación formal costarricense, mediante la responsabilidad de la ciudadanía, planetaria, de habilidades comunicativas, aptitudes vocacionales, usos de diferente idiomas, el manejo de las Tics, resolución de problemas, el cuidado y protección al medio ambiente y otros.

Las anteriores competencias genéricas aprobadas para las universidades públicas de Costa Rica, en el marco del proyecto Tuning para América Latina, requiere un replanteamiento del sistema educativo formal en todos sus niveles y ciclos educativos, por el carácter articulador que demandan los diversos ciclos.

En Costa Rica desde principios del presente siglo la Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública junto con otras instituciones, ha venido desarrollando la Educación Basada en Normas de Competencias, para vincular las diversas especialidades del Plan de estudio de los colegios técnico profesionales con el mundo laboral.

La Educación Basada en Normas de Competencia según Morales (2001, p. 133) "*empezó como un proyecto piloto en el año 2000, que tuvo que adecuarse a la normativa vigente*", el cual poco a poco se ha ido introduciendo en los programas de estudio de las diversas especialidades de los colegios técnico profesionales como parte del planeamiento didáctico, lo que ha hecho que existan algunas contradicciones entre este enfoque con lo propuesto en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente y el hecho que dichas asignaturas son medidas en pruebas nacionales.

Sin embargo, en el sistema formal público, en los Ciclos General Básico y la Educación Diversificada, la experiencia de Costa Rica en el desarrollo de competencias ha sido muy poca, la primera vez que se habla de competencias es en el año del 2003, con la aprobación de los cuatro temas transversales por parte del Consejo Superior de Educación (SE 339-2003), el Sistema Educativo Costarricense cuenta con cuatro temas transversales: Cultura Ambiental para el Desarrollo Sostenible, Educación Integral de la Sexualidad, Educación para la Salud y Vivencia de los Derechos Humanos para la Democracia y la Paz y el eje transversal de Valores, por lo que en todas las asignaturas y desde el Proyecto Educativo Institucional, se debe concretar cada tema transversal en una diversidad de competencias, propuestas por Magendzo (2002), las cuales se detallan a continuación:

a) Cultura Ambiental para el Desarrollo Sostenible

Competencias por desarrollar

- ✓ Aplica los conocimientos adquiridos mediante procesos críticos y reflexivos de la realidad, en la resolución de problemas (ambientales, económicos, sociales, políticos,

éticos) de manera creativa y mediante actitudes, prácticas y valores que contribuyan al logro del desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida.

- ✓ Participa comprometida, activa y responsablemente en proyectos tendientes a la conservación, recuperación y protección del ambiente; identificando sus principales problemas y necesidades, generando y desarrollando alternativas de solución, para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, la de los demás y al desarrollo sostenible.
- ✓ Practica relaciones armoniosas consigo mismo, con los demás, y los otros seres vivos por medio de actitudes y aptitudes responsables, reconociendo la necesidad de interdependencia con el ambiente.

b) Educación Integral de la Sexualidad

Competencias por desarrollar:

- Se relaciona con hombres y mujeres de manera equitativa, solidaria y respetuosa desde la diversidad.
- Toma decisiones referentes a su sexualidad desde un proyecto de vida basado en el conocimiento crítico de sí mismo, su realidad sociocultural y en sus valores éticos y morales.
- Enfrenta situaciones de acoso, abuso y violencia, mediante la identificación de recursos internos y externos oportunos.
- Expresa su identidad de forma auténtica, responsable e integral, favoreciendo el desarrollo personal en un contexto de interrelación y manifestación permanente de sentimientos, actitudes, pensamientos, opiniones y derechos.
- Promueve procesos reflexivos y constructivos en su familia, dignificando su condición de ser humano, para identificar y proponer soluciones de acuerdo al contexto sociocultural en el cual se desenvuelve.

c) Educación para la Salud

Competencias por desarrollar:

- ✓ Vivencia un estilo de vida que le permite, en forma crítica y reflexiva, mantener y mejorar la salud integral y la calidad de vida propia y la de los demás.
- ✓ Toma decisiones que favorecen su salud integral y la de quienes lo rodean, a partir del conocimiento de sí mismo y de los demás, así como del entorno en que se desenvuelve.

- ✓ Elige mediante un proceso de valoración crítica, los medios personales más adecuados para enfrentar las situaciones y factores protectores y de riesgo para la salud integral propia y la de los demás.
- ✓ Hace uso en forma responsable, crítica y participativa de los servicios disponibles en el sector salud, educación y en su comunidad, adquiriendo compromisos en beneficio de la calidad de los mismos.

d) Vivencia de los Derechos Humanos para la Democracia y la Paz

Competencias por desarrollar:

- Practica en la vivencia cotidiana los derechos y responsabilidades que merece como ser humano y ser humana, partiendo de una convivencia democrática, ética, tolerante y pacífica.
- Asume su realidad como persona, sujeto de derechos y responsabilidades.
- Elige las alternativas personales, familiares y de convivencia social que propician la tolerancia, la justicia y la equidad entre géneros de acuerdo a los contextos donde se desenvuelve.
- Participa en acciones inclusivas para la vivencia de la equidad en todos los contextos socioculturales.
- Ejercita los derechos y responsabilidades para la convivencia democrática vinculada a la cultura de paz.
- Es tolerante para aceptar y entender las diferencias culturales, religiosas y étnicas que, propician posibilidades y potencialidades de y en la convivencia democrática y cultura de paz.
- Valora las diferencias culturales de los distintos modos de vida.
- Practica acciones, actitudes y conductas dirigidas a la no violencia en el ámbito escolar, en la convivencia con el grupo de pares, familia y comunidad ejercitando la resolución de conflictos de manera pacífica y la expresión del afecto, la ternura y el amor.
- Aplica estrategias para la solución pacífica de conflictos en diferentes contextos
- Respeta las diversidades individuales, culturales éticas, social y generacional.

Las competencias genéricas de acuerdo con Buxarrais, (1997, p. 38), se relacionan con la formación de la personalidad moral del estudiantado, tales como son el autoconocimiento, la empatía y perspectiva social, la comprensión crítica, las habilidades sociales y convivenciales y el juicio moral. Para ello es fundamental la impregnación en el currículo costarricense de la interdisciplinariedad que posibilite el desarrollo de competencias genéricas en todos los ámbitos de actuación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Un hecho que ha imposibilitado la transversalidad mediante el desarrollo de las competencias es que desde la aprobación de los temas transversales y el eje transversal de valores en (2003) por parte del Consejo Superior de Costa Rica, ha hecho falta que se asesore al personal docente acerca de su implementación y evaluación.

Desde la evaluación de los aprendizajes, tampoco han existido políticas claras por parte de las autoridades del Ministerio de Educación Pública, acerca de cómo evaluar las competencias desde el centro educativo y en las actividades de mediación pedagógica, esto se debe a la necesidad de consensuar un Currículo Nacional Básico que articule la evaluación con el currículum para que no existan contradicciones.

Es importante considerar que las competencias genéricas deben especificarse en los programas de estudio, en los perfiles de salida que se relacionen con la persona que se pretende formar para el presente milenio y que a la vez responda al mundo complejo, donde es fundamental tomar en cuenta las propias actividades de mediación para la evaluación de la puesta en práctica de actitudes, valores conocimientos y el desarrollo de habilidades y destrezas del estudiantado.

Un ejemplo de ello es que el personal docente a partir de su actuación y puesta en práctica de la transversalidad podría elaborar diversos instrumentos o técnicas que le permita observar actitudes del estudiantado referidos al desempeño de competencias, tales como:

- ✓ Participa el estudiantado en la solución de problemas comunitarios, servicios de salud y convivencia armónica.
- ✓ Aplica conocimientos adquiridos mediante procesos críticos y reflexivos de la realidad.

- ✓ Relación armoniosa consigo mismo y con los demás mediante el conocimiento de sus deberes y derechos; ambiente, sexualidad y salud integral.
- ✓ Enfrenta las situaciones de acoso, abuso y violencia, mediante la aplicación de diversos recursos.
- ✓ Expresa su propia identidad mediante las manifestaciones permanentes de sentimientos, actitudes, opiniones, responsabilidades y derechos.
- ✓ Toma decisiones que favorecen el conocimiento de sí mismo, su salud integral y la de quienes lo rodean, del entorno, sus responsabilidades y derechos.
- ✓ Promueve la tolerancia, la justicia y la equidad entre géneros de acuerdo a los contextos donde se desenvuelve.
- ✓ Actúa de manera reflexiva y responsable ante los problemas ambientales, de salud integral y de convivencia consigo mismo y con las demás personas.

Una vez elaborados los diversos instrumentos o técnicas, estos le permiten al personal docente observar por medio del desempeño las competencias del estudiantado. También desde el Proyecto Educativo Institucional, se podría vivenciar su desarrollo desde las diferentes actividades y proyectos organizados de forma sistemática por la institución educativa para evaluarlas e ir tomando nuevas decisiones para mejorar dicha vivencia. Lo anterior, requiere un mayor compromiso del personal docente y administrativo en la formación integral del estudiantado.

Características de la evaluación de los aprendizajes basada en el desempeño de competencias

Según el documento Ministerio de Educación de Guatemala (2008, p.16), la evaluación se lleva a cabo mediante la utilización de técnicas con sus respectivos instrumentos o recursos que permiten verificar si las competencias han sido alcanzadas según lo especifican los indicadores de logro propuestos. Hay dos tipos de técnicas de evaluación: de observación y de desempeño. Es importante recordar que las técnicas de observación son auxiliares de las técnicas de desempeño y sirven para establecer su valoración.

Tomando en consideración las técnicas de observación y desempeño, dentro de las principales características de la evaluación basada en competencias, con base a Carrillo (1995, p. 16) se encuentran:

- ✓ Permite mediante diferentes técnicas de desempeño y observación que el estudiantado demuestre su desempeño en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en condiciones realistas.
- ✓ Es oportuna e inmediata, cualifica en términos del progreso absoluto, valora el alcance, especifica el grado de conformidad con un indicador de logro, por ejemplo: valora las actitudes y comportamientos del estudiantado, relacionados con el ser y las normas y le indica hasta donde ha llegado, no cuánto ha dejado por fuera.
- ✓ Brinda la oportunidad al que se está desempeñando para percibir un efectivo específico y tangible de sus esfuerzos, simbolizar por indicaciones, optar los puntos para el que se está desempeñando, acerca de la calidad de su desempeño.
- ✓ Presenta las características esenciales, el criterio representa la clave encontrada en el desempeño diverso y ejemplar, le da oportunidad al personal docente para que discrimine entre lo excelente y algunos otros tipos de desempeño.

El cuerpo docente por medio de las técnicas de observación y desempeño más detalladas de sus estudiantes logra llevar una valoración tanto cuantitativa como cualitativa del proceso aplicación de conocimientos y de exhibición de destrezas de los mismos.

Se debe tener presente que en la evaluación por competencias, el estudiantado juega un papel protagónico en el proceso de aprendizaje, por lo que actúa y participa en sus propios procesos de enseñanza y aprendizaje. El cuerpo docente por medio de una observación y desempeño valora lo que ha aprendido el estudiantado. Por ejemplo en el trabajo cotidiano, al estudiantado se le evalúa competencias disciplinares o genéricas de comprensión, cooperación de su influencia con el entorno inmediato, por medio de la manera en que habla, escucha o interactúa, podría prestarle más atención al propósito formativo de la evaluación de los aprendizajes.

En un experimento de Ciencias, el estudiantado tiene que demostrar sus habilidades necesarias para conducir experimentos, se les puede valorar como siguen instrucciones,

manipulan equipo delicado, cumplen con los pasos de un proceso y llegan a determinadas conclusiones, sin que se esté evaluando producto en el trabajo cotidiano.

Las técnicas de observación y de desempeño se elaboran con base a los indicadores de logro, los cuales se definen como *"Los comportamientos manifiestos, evidencias, rasgos o conjunto de rasgos observables del desempeño humano que, gracias a una argumentación teórica bien fundamentada, permiten afirmar que aquello previsto se ha alcanzado"* Currículum Nacional Base de Guatemala (2005, p. 16).

La evaluación se lleva a cabo mediante la utilización de técnicas con sus respectivos instrumentos o recursos que permiten verificar si las competencias han sido alcanzadas según lo especifican los indicadores de logro propuestos.

De acuerdo con el Ministerio de Educación de Guatemala (2008, pp.16 - 46), existen dos tipos de técnicas de evaluación: de observación y de desempeño.

La técnica de observación utiliza los siguientes instrumentos para su aplicación:

- Listas de cotejo: Consiste en una lista de indicadores de logro determinados y seleccionados por la o el docente, en conjunto la población estudiantil para establecer su presencia o ausencia en el aprendizaje alcanzado el estudiantado.
- Escalas de calificación: Es un instrumento de observación que permite registrar el grado, de acuerdo con una escala determinada, en el cual un comportamiento, una habilidad o una actitud determinada es desarrollada por la o el estudiante.
- Rúbricas: Es una tabla de doble entrada que presenta en el eje vertical los criterios que se van a evaluar y en el eje horizontal la descripción de la calidad a aplicar en cada criterio. Los criterios representan lo que se espera que la población estudiantil haya dominado.

Las técnicas de desempeño utilizan los siguientes recursos para su aplicación, según Esquivel (2002); Condemarín, Mabel y Medina, Alejandra. (2000) y el Ministerio de Educación de Guatemala (2008), entre otras se podrían considerar las siguientes:

- La pregunta: Es una oración interrogativa que sirve para obtener del estudiantado información sobre conceptos, procedimientos, habilidades cognitivas, sentimientos, experiencias, así como estimular el razonamiento de la población estudiantil y su expresión oral.
- Portafolio: Es una colección de trabajos y reflexiones de las y los estudiantes, que se registran en una carpeta, cuaderno, discos compactos, u otro medio, que recopila información para monitorear el proceso de aprendizaje y que permite evaluar el progreso del estudiantado.
- Diario de clase: El diario es un registro individual donde cada estudiante plasma su experiencia personal en las diferentes actividades que ha realizado a lo largo del ciclo escolar o durante determinados períodos de tiempo y/ o actividades.
- Debate: Es una discusión que se organiza entre las y los estudiantes sobre determinado tema con el propósito de analizarlo y llegar a ciertas conclusiones.
- Ensayo: El ensayo es una composición escrita que se escribe con lenguaje directo, sencillo y coherente y que es el resultado de un proceso personal que implica diseñar, investigar, ejecutar y revisar el escrito. La extensión y complejidad de un ensayo depende de varios factores entre ellos: la edad del estudiantado, el año y ciclo escolar que cursan, el tema, las posibilidades para obtener información, entre otros.
- Estudio de casos: Consiste en el análisis de una situación real o de un contexto similar al de la población estudiantil, que les permita el análisis, la discusión y la toma de decisiones para resolver el problema planteado en el caso.
- Mapa conceptual: Es una representación en forma de diagrama de una cierta cantidad de información. Permite representar una misma información de varias formas. Puede ser elaborado en forma individual o en grupo. Puede tener diferentes formas dependiendo del contenido y el objetivo de elaboración. El conocido como "mapa semántico" en donde se observa un concepto al centro y otros relacionados alrededor. Otra forma es el mapa lineal o secuencial, donde se muestra una serie de pasos para lograr un objetivo. La más común es la jerárquica, en donde el concepto principal está en la parte superior y de él se desprenden las diferentes categorías.
- Proyecto: Se enfocan más hacia contenidos de tipo conceptual; por lo tanto, hacen énfasis en el tratamiento de la información, en el análisis, en la comparación y en la

síntesis. Aunque estos proyectos también incluyen acciones, su fortaleza está en la construcción.

- Solución de problemas: Es una actividad de desarrollo del pensamiento que consiste en proporcionar una respuesta o producir un producto a partir de un objeto o unas situaciones que presenta un desafío o situación a resolver.
- Texto paralelo: Es un material elaborado por la y el estudiante con base en su experiencia de aprendizaje, se elabora en la medida que se avanza en el estudio de los temas y se construye con reflexiones personales, hojas de trabajo, lecturas, evaluaciones, materiales adicionales a los que el maestro proporciona, y todo aquello que el estudiantado quiera agregar a toda su evidencia de trabajo personal.

Consideraciones finales

Para que el Sistema Educativo formal costarricense se dirija hacia el desarrollo de competencias, en todos los ciclos y modalidades de la educación formal empezar a consensuar entre el Ministerio de Educación Pública y demás instituciones públicas y privadas acerca de la implementación de un Currículo Nacional Básico, donde desaparezcan las asignaturas y se establezcan áreas del saber interdependientes que se promuevan los grandes ejes problemas, a la vez que se desarrollen competencias de las específicas de las áreas del saber, genéricas y vocacionales.

El compromiso del Sistema Educativo Costarricense es el desarrollo de las competencias genéricas que el Proyecto Tuning ha aprobado para ser desarrolladas en la Educación Superior Pública de nuestro país y se articule con el Sistema de Educación Formal en todos sus ciclos y niveles. Es importante que inicie un diálogo de todas las instituciones formadoras donde se tome en cuenta en el diseño, planificación e implementación curricular las competencias genéricas.

La evaluación de los aprendizajes a nivel de mediación pedagógica requiere del desarrollo de competencias para que se produzca el cambio a un enfoque con referencia a criterios, donde se juzga el desempeño del estudiantado con propósitos pre – establecidos basados en las potencialidades individuales del estudiantado.

Es importante establecer que en nuestro país como el caso de países de Centro América, hoy día se utilizan técnicas de observación y desempeño para evaluar los aprendizajes cognoscitivos, procedimentales y socioafectivos de las actividades de mediación pedagógica que permitan contextualizar a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para el uso y la implementación de las técnicas de observación y de desempeño se requiere de técnicas e instrumentos de medición y evaluación, para que el cuerpo docente pueda registrar del estudiantado habilidades complejas y altos niveles de pensamiento. Lo que requiere un mayor asesoramiento y capacitación al personal docente del Ministerio de Educación Pública, en la elaboración de instrumentos, técnicas de observación y desempeño. Se considera fundamental la revisión de los componentes de la evaluación de los aprendizajes tales como el Trabajo Cotidiano, Concepto, Trabajos Extraclase y la Pruebas, debido a que su calificación se encuentra muy reglamentada, lo que impide el uso sumativo de las técnicas de desempeño al cuerpo docente.

Referencias

- Beneitone, Pablo; Esquetini, César; González, Julia; Marty, Maida; Stuli, Gabriela y Wagenaar, Robert. (2007). **Informe final-Proyecto Tuning América Latina**. España: Universidad de Deusto – Universidad Groningen.
- Buxarrais, Rosa. (1997). **La formación del profesorado en valores**. España: Desclée.
- Castillo, Santiago. (2002). **Compromiso de la evaluación educativa**. España: Printice Hall.
- Carrillo, Francia. (1995). **Valoración del desempeño**. San José: Promece.
- Coll, Cesar. (1991). **Psicología y currículum. Una aproximación psicopedagógica a la elaboración del currículum ewscolar**. España: Paidós.
- Coll, Cesar y Martín, Elena. (2006). **Vigencia del debate curricular. Aprendizajes básicos, competencias y estándares**. Chile: PRELAC.
- Condemarín, Mabel y Medina, Alejandra. (2000). **Evaluación auténtica de los aprendizajes**. Santiago, Chile: Editorial Andrés Bello.
- Consejo Superior de Educación de Costa Rica - SE 339-2003. (2003). **Directrices técnicas para la implementación de la transversalidad**. San José: CSE.

- Esquivel, Juan. (2001). **¿Cómo evaluar los aprendizajes en América Latina? El diseño de las pruebas para medir el logro académico: ¿Referencia a Normas o a Criterios?** Lima: PREAL.
- González, Julia, Wagenaar, Roberts y Beneitone. Pablo. (2006). **Tuning Educational structures in Europe**. Bilbao: Universidad de Bolonia. Disponible en <Http://tuning.unideusto.org/tuningeu/>
- Magendzo, Abraham. (2002). **Los Temas Transversales en el Trabajo de Aula. Ministerio de Educación Pública y Fondo de Población de las Naciones Unidas**. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (1957). **Ley Fundamental de Educación**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (1971). **Reglamento General de Evaluación y Normas de Promoción**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica – Decreto Ejecutivo No-013. (1993). **Reglamento General de Evaluación**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (1995). **Política Educativa Hacia el Siglo XXI**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica – Consejo Superior de Educación. Sesión 13-95. (1995). **Normas Básicas Reguladoras del Proceso Educativo**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica– Consejo Superior de Educación. Sesión 13-95. (1995). **Marco de Referencia y Directrices Técnicas para la evaluación en el sistema de educación Formal**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica – Decreto Ejecutivo No-28457. (2000). **Reglamento de Evaluación de los aprendizajes**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica – Decreto Ejecutivo No-29373. (2001). **Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica – DVM-0642-03. (2003). **Oficio de la Directriz Técnica para la implementación de los temas transversales**. San José: MEP
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2004). **Transversalidad en el Sistema Educativo Costarricense**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica – Decreto Ejecutivo No-31635. (2004). **Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica – Decreto Ejecutivo No-35355. (2009). **Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**. San José: MEP.

- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica – Decreto Ejecutivo No-34886. (2008). **Reglamento de Evaluación de los aprendizajes**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica – (2008). **Instructivo para la implementación Decreto Ejecutivo No-34886. Reforma integral a las normas reguladoras de promoción y repitencia dentro del sistema educativo público costarricense**. San José: MEP.
- Ministerio de Educación de Guatemala. (2005). **Currículo Nacional Base**. Guatemala: ME.
- Ministerio de Educación de Guatemala. (2008). **Herramientas de Evaluación en el Aula**. Guatemala: ME.
- Mora, Ana Isabel. (2004, 15 dic.). La evaluación educativa: Concepto, períodos y modelos. **Revista Actualidades Investigativas en Educación Universidad de Costa Rica, 4** (2). Recuperado el 5 de enero 2009, de <http://revista.inie.ucr.ac.cr/articulos/2-2004/archivos/periodos.pdf>.
- Morales, Orlando. (2001). **Competencias Laborales el caso de Costa Rica**. San José: SINETEC.